



USHUAIA, 14 NOV 2011.

VISTO: el Expediente N° 274/2011 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN ALQUILER FOTOCOPIADORAS DELEGACIONES PODER EJECUTIVO E IPV", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 283/2011, se autorizó el alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción para las Delegaciones Poder Ejecutivo e I.P.V y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Convenio Marco N° 19/2011, Tribunal de Cuentas, obrante a fs 30/32 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas para cada equipo, estipulándose un costo de DIECIOCHO CENTAVOS DE PESO (\$ 0,18), por cada copia excedente.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las Facturas B N° 0001-00020650 y 0001-00020651 por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.920,00), correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del corriente año, y la Factura B N° 0001-00020643 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 (\$ 331,56) correspondientes a 1842 copias excedentes en la maquina Brother 8080 de la Delegación Poder Ejecutivo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 383/2011.-

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LAPRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las Facturas B N° 0001-00020650 y 0001-00020651 por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.920,00), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción por los periodos de Septiembre y Octubre del corriente año, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00020643 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 (\$ 331,56), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, correspondientes a 1842 copias excedentes en la máquina Brother 8080 de la Delegación Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.0 y 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 395/2011.-

TCP
Conflicción <i>hw</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia